



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

TRESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Direcció Provincial d'Alacant
Secretaria / Patrimoni, Servicis
Generals i Licitacions



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante
Secretaría / Patrimonio, Servicios
Generales y Licitaciones

EXP. 2024/030045

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA OFICINA DE LA SEGURIDAD SOCIAL SITA EN LA CALLE MAYOR Nº3 DE ALICANTE.

MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, la Mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

A) Presidente:

La Secretaria Provincial

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido en el siguiente orden: 1º. Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales. 2º Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.

B) Vocales:

1º.- Un interventor/a de la Seguridad Social.

2º.- Un Letrado/a de la Administración de la Seguridad Social

3º.- El Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido en la siguiente forma: 1º. Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva. 2º Un Jefe de Sección de Procedimientos Especiales.

4º.- 2º Un Jefe de Sección de la Subdirección de Procedimientos Especiales

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido por:
1º Un/a Jefe de Sección con destino en la Dirección Provincial
2º Un Jefe de Negociado con destino en la Dirección Provincial.

B) Secretaria/o:

Un funcionario adscrito a la Secretaría Provincial.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido por un funcionario adscrito a la Secretaría Provincial.

En Alicante,
LA DIRECTORA PROVINCIAL
Fdo., POR SUPLENCIA (art. 13 Ley 40/15)
LA SECRETARIA PROVINCIAL